

NORMA PARA MAQUINARIA MÓVIL DE CONSTRUCCIÓN REDUCIRÍA EMISIONES A LA MITAD

El sábado 21 de octubre entró en vigencia una nueva norma para maquinaria móvil de construcción que, al año 2030, disminuiría sus emisiones de material particulado fino (MP2,5) en un 51% y las de óxidos de nitrógeno (NOx) en un 55%, con respecto a un escenario sin la implementación de esta regulación.



La normativa, cuyo objetivo es proteger la salud de las personas y el medio ambiente, fue elaborada por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) y publicada en 2021, pero entregó un periodo de adaptación de 24 meses.

En ese marco, la Norma de Emisión de Maquinaria Móvil de Construcción establece que todas las importaciones de estos vehículos deben cumplir con estrictos límites de emisión establecidos. Para garantizar una aplicación efectiva, se aplica a las máquinas equipadas con motores diésel que tienen una potencia neta instalada igual o superior a 19 kW e inferior o igual a 560 kW, excluyendo a los tractores, cuyas exigencias iniciarían el 21 de octubre de 2024, 36 meses de la publicación de esta norma en el Diario Oficial. En todos los casos se deberán cumplir con los estándares Stage IV o V o norma equivalente.

Esta regulación también aportará a cumplir la meta de reducción de carbono negro establecida por Chile en la Contribución Determinada a Nivel Nacional para afrontar el cambio climático.